228 del T.R. de la Ley del Suelo, R.D. 1346/1976, y concordante s del RDU."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso- administrativo ante el JUZGADO Nº 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 22 de febrero de 2005.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

## PARTICULARES

292.- D.ª M.ª GLORIA MÁRQUEZ MANZANO JEFA ACDTAL. DE LA SECCIÓN DE CRÉDITOS, CONTRATACIÓN, PLANIFICACIÓN Y CENTROS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MEC EN MELILLA:

CERTIFICA: Que D.ª SILVIA SOLER MARTÍNEZ aparece registrada en esta Dirección Provincial en el libro 1, folio 2, con el número de orden 10034, en el

cual consta que obtuvo el TÍTULO DE GRADUADO ESCOLAR n.º 5288000213 expedido el 18-01-90.

Para que conste, a petición de la interesada, se expide la presente Certificación con el V.º B.º del llmo. Sr. Director Provincial en Melilla a veintitrés de noviembre de dos mil cinco.

V.º B.º El Director Provincial.

Juan José Murillo Ramos.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚM. 507/05

**293.-** A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

## RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D.ª MARÍA BELÉN MONDEJAR OTERO.

RESULTANDO: Que la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad mediante escrito n.º 893 y de fecha 19/08/05, denuncia al reseñado, por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al serle incautado CERO CON CERO CINCO GRAMOS DE HEROÍNA Y COCAÍNA, dicha sustancia ha sido confirmada y pesada por el Área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n.º 542/05, de fecha 11/10/05.

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 17/10/05 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I. n.º 09.719.711, domicilio en la calle Juan de Juanes n.º 11 de esta Ciudad otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el